

SECRETARIA. Señora Juez, paso al despacho el presente proceso Ejecutivo singular radicado con el No 2017-00334-00, informando que se recibió debidamente diligenciado el despacho comisorio No 025 del 11 de octubre de 2023. Sírvase proveer.

Sincelejo, 5 de febrero de 2024

Viviana Isabel Salcedo Herrera
Secretaria



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SINCELEJO

Sincelejo, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Demanda Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Ivan Villacob Navarro
Demandados: Brillit Hernández Hernández
Rafael Hernández Rodríguez
Radicado No: 700014003006201700334-00

Vista la nota secretarial que antecede, se procederá a agregar al expediente, el despacho comisorio 025 del 11 de octubre de 2023, debidamente diligenciado.

Así las cosas, el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Sincelejo, Sucre,

RESUELVE:

1.-. Agregar al expediente el despacho comisorio debidamente auxiliado a fin de que, si existe alguna nulidad que invalide lo actuado por el comisionado, la misma sea presentada a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el art. 40 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA DIAZ DIAZ

Juez

Firmado Por:
Carolina Díaz Díaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 004 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a17864edcc9debc23c0efc6df0e578a757d451d4c35bd6762be8cdce1e42c57e**

Documento generado en 05/02/2024 11:00:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>